



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO TREINTA Y TRES- DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.
Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.
Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.
M.sc. Mitzy Salazar Morales.
Lic. Jorge Luis Rodríguez López.
Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.
Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.
Lic. Warner Rodríguez Angulo.
Dra. Marjorie López Yong.
Sr. Efraín Obando Álvarez.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran.
MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.
Licda. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.
Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.
Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diriá.
Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 2

SINDICOS SUPLENTES

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura de actas.
- 4 Lectura y resolución de correspondencia.
- 5 Informe del señor Alcalde Municipal.
- 6 Informe Comisión.
- 7 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, dirige Oración con motivo de realizarse sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Señor Elías Espinoza Gamboa, solicita se incluya en la agenda espacio para mociones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentada por la Presidencia del Concejo y la inclusión de mociones.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 32-2020 del 11 agosto 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos acta de la sesión ordinaria 32-2020 del 11 de agosto 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 16-2020 del 13 de agosto 2020.

-Señora Presidenta del Conejo, con respecto al Artículo 03, en la cual como Presidenta nombre a personas externas en comisiones especiales, que iban a dar sus aportes y recomendaciones ad honorem, si hizo pensando en lo mejor para nuestro Cantón, para lo proyectos que se van a desarrollar, con esa sana intención se hizo, respeto las opiniones constructivas, aquellas propuestas que produzcan beneficio a Santa Cruz, no aquellos comentarios destructivos que dañan el honor de las personas. Dejar claro que se necesita un reglamento que permita a quien este en la Presidencia poder cumplir con el procedimiento establecido, que se defina y sea las personas idóneas las incluidas en las comisiones, no estar denigrando a las personas. También decirles que se ha intentado hacer un acercamiento productivo de coordinación con la Alcaldía y no ha sido posible, he pedido en varias ocasiones reunirnos y poder entablar ese dialogo que nos permita mejorar nuestra Municipalidad y nuestro Cantón, y no ha sido posible. Hoy ante esta situación, ante llamadas muy asertivas que me han dado sus puntos de vista, y de escuchar al pueblo, es que he decidido dejar sin efecto la designación de personas externas en las comisiones que se nombraron en esta sesión. Someto a votación el acta con esa modificación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos acta de la sesión extraordinaria 16-2020, se excluye del Artículo 03 la designación de personas externas en las comisiones especiales de Condición de la Mujer, Vivienda y Marina Flamingo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-1971-2020, firmada por Msc. Jorge Artuto Alfaro Orias, Alcalde Municipal, por medio de la presente, reciban un cordial saludo, y deseándoles éxitos en sus funciones traslado oficio PE-0370-2020, remitido por Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con fecha 10 de agosto 2020, donde se solicita la aprobación de este honorable concejo de esta **Guía para la Continuidad del Servicio de las Municipalidades por la pandemia Covid-19.**

-Señora Ledis Peña Zúñiga, no se adjunta la Guía en mención, por lo que es recomendable que la Alcaldía presente nuevamente esta información.

-Señora Presidenta del Concejo, quedamos a la espera que se presente nuevamente la información.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-1970-2020, firmado por Msc. Jorge Artuto Alfaro Orias, Alcalde Municipal, les remito Oficio AJ-323-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Jefe Departamento Asesoría Jurídica. En la cual emite criterio legal con respecto a solicitud enviada en oficio DAM-1890-2020, de la alcaldía municipal. Se adjunta el oficio en Mención.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, este oficio y el informe de la Asesoría Jurídica fue conocido por este Concejo en sesión anterior, y se solcito se cumpliera con la adenda.

-Señora Presidenta, se queda a la espera del cumplimiento del anterior acuerdo.

INCISO 03: Se conoce oficio DFCO-20-0115, firmado por el Lic. Mario Moreira Castro, Director Financiero, con el propósito de mantener un flujo de información constante para facilitar la toma de decisiones a sus autoridades, me



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 5

permite indicar que, en el análisis que esta Dirección Financiera mantiene día a día de la información contable, conforme al registro que para tal efecto lleva el Departamento de Contabilidad, se ha determinado que el resultado el día de hoy es un superávit general de 5,177.22 millones de colones. Este resuelto, como fue indicado en el oficio DFCO-20-0120 del 12 de agosto del corriente, se distribuye entre superávit específico (origen en recursos que por ley deben aplicarse en forma específica) y superávit libre (recursos que la ley no establece una aplicación específica). Detalle de superávit al 12 de Agosto de 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y discusión, el Oficio DFCO-20-0115 de la Dirección Financiera.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 04: Se conoce oficio DFCO-20-0120, firmado por el Lic. Mario Moreira Castro, Director Financiero, informe superávit específico, general y déficit.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, este documento al igual que el anterior se debe analizar en Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y discusión, el Oficio DFCO-20-0120 de la Dirección Financiera.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 05: Se conoce oficio número AC-087-2020, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Karla María Granados Chaves, cédula 1-1366-240,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 6

en el Minisúper y Licorera Mavid ubicado en el Distrito Séptimo (Diría) Guaitil de la Plaza de Deportes 150 metros Sur. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AC-087-2020 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Karla María Granados Chaves, cédula 1-1366-240, en el Minisúper y Licorera Mavid ubicado en el Distrito Séptimo (Diría) Guaitil de la Plaza de Deportes 150 metros Sur. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 06: Se da lectura a Oficio AC-088-2020, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Mediante oficio SM-0876-Ord.24-2020 la Secretaría del Concejo Municipal informó a esta Asesoría el acuerdo tomado, en la sesión ordinaria N°24-2020, Artículo 06, Inciso 02 y en el cual se solicitó a este Despacho los siguientes informes:

“1-Informe Legal detallado del Proceso de Información Posesoria bajo el Expediente N° 15-00284-0388 –CI y de lo acontecido en la audiencia del 04 de mayo de 2020.”

“2- Se indique por parte del Departamento Legal porqué luego de nueve años de autorizada la inscripción de las Áreas Comunes del Lote de Hato Rey aún no se ha presentado ante el Registro de la Propiedad”.

1.-INFORME DE LA INFORMACIÓN POSESORIA LOTE LAS MARAVILLAS:

Con respecto a la audiencia programada para las ocho horas treinta minutos del pasado 04 de Mayo de 2020, en el proceso de Información Posesoria del expediente N°15-000284-0388-CI, se informó a la Alcaldía Municipal mediante oficio AJ-163-2020, que esta audiencia fue suspendida y se reprogramó para el 15 de Mayo de 2020.

De la misma manera realiza la audiencia del 15 mayo de 2020 y recibida la prueba testimonial, el Juzgado Civil de Santa Cruz a las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 7

siete horas y veintidós minutos resolvió:

“Por haber evacuado la prueba testimonial es este proceso, se pone en conocimiento de la Procuraduría General de la República por el término de TRES DÍAS para lo que estime manifestar”.

En este proceso la Asesoría Jurídica estará a la espera de lo resuelto por ese Juzgado.

2.-INFORME ÁREAS COMUNALES PROYECTO HATO REY EN HATO VIEJO:

Esta Asesoría Jurídica se encuentra a la espera de que el desarrollador del Proyecto Hato Rey proceda en conjunto con su notario, a la presentación de escrituras de las áreas comunales ante el Registro de la Propiedad, en vista de que los documentos que autorizó el antiguo Notario en el año 2011 de esas áreas comunales ante la municipalidad para su visto bueno, nunca se presentaron ante el Registro Público; y es por eso que aún no aparecen a nombre de la Municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Asesoría Jurídica Municipal dar seguimiento al tema en mención.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 07: Se da lectura a documento suscrito por señor Cesar Carmona Guevara, el cual indica:

Quien suscribe, Cesar Carmona Guevara, en calidades en autos conocidas autorizo a la Licenciada Ariana Guido Ajón, abogada con oficina en Santa Cruz Guanacaste, cédula de identidad número 5-358-779, quien es mi abogada de confianza, para que retire la documentación solicitada por mi persona con fechas anteriores con respecto a los informes de auditoría relacionado al tema de **FIESTAS TÍPICAS NACIONALES AÑO 2020**. Reitero que es facultad y derecho de todo ciudadano solicitar documentos de rendición de cuentas sobre fondos públicos y así toda documentación que tenga injerencia sobre temas de dominio popular, que son de interés colectivo o común. Todo lo anterior debido a un trabajo de investigación que me encuentro realizando sobre el tema.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 8

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza brindar los documentos de rendición de cuentas de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020, al señor Cesar Carmona Guevara cédula 5-358-779.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 08: Se conoce oficio ZMT-390-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador de Zona Marítimo Terrestre, INDICA:

Remitimos la solicitud de PRORROGA solicitada por la concesionaria MUSIC SERVICES INS S.A. cédula jurídica 3-101-279122, para su conocimiento y toma del acuerdo correspondiente, emitiendo las siguientes recomendaciones.

1- La concesión otorgada a MUSIC SERVICES INS S.A, consta en el expediente administrativo número 1363-02, parcela ubicada en Playa Azul de Santa Cruz Distrito de Cuajiniquil, con Plano Catastrado Número G-0761262-2002, medida 984.26 m2 con un uso según Plan Regulador de la Zona de USO TURISTICA.

2- La concesión fue otorgada el 12 de Abril del 2000, por un plazo de 20 años y VENCE el 12 de Abril del 2020.

3- La concesión fue otorgada por un plazo de 20 años, así que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre recomienda se otorgue la PRORROGA por 20 años más.

Por Tanto: Por lo expuesto anteriormente el Departamento de Zona Marítimo Terrestre recomienda la APROBACIÓN de solicitud de Prórroga de MUSIC SERVICES S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen y recomendación, lo indicado bajo ZMT-390-2020 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, MUSIC SERVICES S.A. expediente administrativo número 1363-02.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 09: Se conoce oficio ZMT-390-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador de Zona Marítimo Terrestre indica:

Remitimos la solicitud de PRORROGA solicitada por la concesionaria MUSIC SERVICES INS S.A., cédula jurídica 3-101-279122, para su conocimiento y toma del acuerdo correspondiente, emitiendo las siguientes recomendaciones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 9

1- La concesión otorgada a MUSIC SERVICES INS S.A, consta en el expediente administrativo número 1328-00, parcela ubicada en Playa Azul de Santa Cruz Distrito de Cuajiniquil, con Plano Catastrado Número G-0671485-2000, medida 907.76 m2 con un uso según Plan Regulador de la Zona de USO TURISTICA.

2- La concesión fue otorgada el 12 de Abril del 2000, por un plazo de 20 años y VENCE el 12 de Abril del 2020.

3- La concesión fue otorgada por un plazo de 20 años, así que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre recomienda se otorgue la PRORROGA por 20 años más.

Por Tanto: Por lo expuesto anteriormente el Departamento de Zona Marítimo Terrestre recomienda la APROBACIÓN de solicitud de Prórroga de MUSIC SERVICES S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen y recomendación, lo indicado bajo ZMT-390-2020 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, expediente administrativo número 1328-00.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 10: Se conoce oficio N° ZMT-387-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de conformidad con el oficio SM-01511-Ord.45-2018 mediante el cual se a la CPZMT para su conocimiento y recomendación, nos permitimos facilitar el siguiente:

CRITERIO TECNICO

1- Mediante oficio ZMT-1208-2018, se remite al Concejo Municipal solicitud de prórroga presentada por la concesionaria CONDOMINIO ROMANCHE CR SA, cédula jurídica número 3-101-204209, sobre una parcela ubicada en Playa Zapotillal, Plan Regulador Zapotillal- Nombre de Jesús.

2- La Sala Constitucional mediante resolución de Acción de Inconstitucional número 2013-012973-12 Anuló el Plan Regulador Zapotillal- Nombre de Jesús, en lo que respecta a las áreas que son PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 10

3- Que el plano catastrado número G-476789-98 correspondiente a la concesión antes citada de Condominio Romanche CR SA, traslapa totalmente con el Patrimonio Natural del Estado, Zona de Protección (ZPR) tal y como se ilustra en la lámina de dicho Plan Regulador, adjunta.

Por Tanto:

Este departamento recomienda dejar sin efecto el oficio ZMT-1208-2018 y rechazar la solicitud de prórroga presentada por Condominio Romanche CR SA, por las razones de previo apuntadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen y recomendación, lo indicado bajo ZMT-387-2020 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, expediente administrativo Condominio Romanche CR S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 11: Se conoce oficio N° ZMT-363-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador Departamento de Zona Marítimo Terrestre, indica:

Remitimos a vuestra competencia nota presentada por el Sr. Fabian Fernández Faith en representación de la concesionaria Desarrollos Hoteleros Guanacaste SA (Playa Conchal), identificada con el código R-PO-SGA-GA-05-03 de fecha 14 de julio del 2020, manifestando:

a) – Que con motivo de la pandemia del Covid 19 que afecta al país en general, y para prevenir el contagio entre los visitantes a Playa Conchal, solicitan la colocación de rótulos preventivos en dicha playa, para comunicar a los visitantes las medidas dictadas por las autoridades sanitarias en cuanto al distanciamiento social y otras recomendaciones.

b) Adjuntan un diseño de lo que podrían ser dichos rótulos, para un mejor criterio del honorable Concejo Municipal a la hora de valorar la petición.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 11

Criterio del Departamento ZMT:

Este departamento considera que la medida a adoptar concuerda con las necesidades actuales y responde a los lineamientos dictados por las autoridades de salud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, realice la respectiva valoración e inspección, de lo solicitado bajo el oficio ZMT-363-2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 12: Se conoce nota firmada por la señora Jazmín Morales Araya, cédula 1853013, Indica: Por medio de la presente les saludo muy cordialmente deseando estén bien, la siguiente es para solicitarles con mucho respeto un topógrafo que pueda venir a demarcarnos el lote que fue adjudicado para el disfrute de los niños aquí en mi barrio San Jerónimo de Hatillo, la solicitud es para poderlo limpiar entre todos los vecinos para que sea colocado el parque de juegos que nos donó la municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, lo solicitado por la señora Jazmín Morales Araya, cédula 1853013.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 13: Se conoce oficio CTPSC-063-2020, firmado por MSc. Didier Briceño Gómez, Director C.T.P Santa Cruz, VB. Dr. Ed. Rosa Angélica Acosta Gutiérrez, Supervisora Circuito 07, Dirección Regional de Educación Santa Cruz, procedo a remitir la propuesta de ternas para la sustitución de tres miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz por destitución de los miembros anteriores, según el Artículo 23, inciso e) del Reglamento General de Junta Administrativa. Por tanto, se traslada para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Favor tomar en cuenta que las personas que aparecen, con N°1 fueron aprobadas por el Consejo de Profesores del CTP de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra a los señores Magally Gabriela Arauz Bran, cédula: 1-0967-0789, Elder Antonio Ramos Soto, cédula:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 12

5-0322-0988, Yean Carlos Álvarez Delgado, cédula: 5-0307-0048, como integrantes de la Junta Administrativa del Colegio técnico Profesional de Santa Cruz. Se autoriza al señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario a realizar la juramentación que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por el Concejo de Distrito de Cartagena, indica:

El motivo de la presente es para solicitar ayuda hacia la señora Xinia Patricia Arias Hidalgo, número de cédula 5-0320-0380, madre soltera de 5 menores de edad, desempleada, vecina de la comunidad de Lorena del Distrito de Cartagena. Quien solicita apoyo por parte de la Municipalidad de Santa Cruz, para colocación de 4 alcantarillas en la calle frente a su casa de habitación, ya que sufre de constantes inundaciones debido al deterioro de las alcantarillas que se encuentran actualmente.

Esta madre soltera enfatiza en la salud de su hijo menor de 1 año y 11 meses, ya que señala que es “asmático de alergia”, por lo que, la humedad permanente de las paredes y el piso de la casa afecta directamente la salud del niño.

Así mismo, se solicita a este honorable Concejo Municipal la ayuda inmediata de un estudio socioeconómico de dicha familia, y a su vez la posibilidad de un bono de vivienda, ya que las condiciones de la infraestructura de la casa son desfavorables, especialmente para estos 5 menores de edad, quienes merecen habitar en una vivienda digna, en la cual puedan desarrollar su infancia y adolescencia de la mejor manera. A continuación; se describen algunas características de la casa: cierto porcentaje del material de las paredes es de zinc y bolsas plásticas, en un espacio de aproximadamente 4x2 metros se encuentran dos camas en mal estado, refrigeradora, cocina y lavadora. Además, dos de sus hijas utilizan como cama cajas de cervezas. Es importante mencionar que el terreno en el que se encuentra la casa es proporcionado por otra vecina de la comunidad de Lorena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 13

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, lo solicitado por el Concejo de Distrito Cartagena a favor de la señora Xinia Patricia Arias Hidalgo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por el Concejo de Distrito de Cartagena, indica:

El motivo de la presente es para solicitarles de la manera más respetuosa, su amable colaboración de asignar un ingeniero para que nos brinde un criterio técnico acerca del estado de nuestras calles, con respecto al problema del desvío de aguas que actualmente estamos teniendo en nuestra comunidad de Cartagena, ya que nuestras calles durante años en cada invierno permanecen inundadas y esto afecta a los habitantes de nuestra comunidad.

Se adjuntan fotografías de nuestras calles durante las lluvias.

-Señor Mauro Contreras Moreno, se hace estas dos solicitudes, por las condiciones en las que están viviendo estas Familias, la primera es la colocación de unas alcantarillas para dar acceso a la casa y hacer los respectivos informes socioeconómicos para gestionar un bono y el otro es un criterio de las condiciones en que se encuentra la casa que se quemó aproximadamente un año.

-Señora Alejandra Chaves Bustos, las condiciones en las que están viviendo estas personas es deplorable, son familias con niños que se encuentran en alguna situación de riesgo.

-Señor Alcalde Municipal, haré las consultas a la Unidad Técnica sobre la posibilidad de colocar las alcantarillas, y se solicitará los respectivos estudios socioeconómicos al Área Social.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, realice la inspección que corresponda y rinde el criterio técnico que solicita Concejo de Distrito de Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 14

INCISO 16: Se conoce nota firmada por el señor Miguel Alfredo Hernández Juárez, Presidente AD.I Las Delicias y Sabrina M° Gutiérrez Cisneros, Secretaria A.D.I Las Delicias.

Asunto: Comunicación Acuerdo Tomado por la Asociación de Desarrollo Integral Las Delicias según el acta #303, artículo 4, inciso 9.

La la Asociación de Desarrollo Integral Las Delicias en su sesión N° 304 celebrada a las 17:00 horas del día 03 de junio del 2020 y se toma el siguiente acuerdo.

Se acuerda, solicitar al señor Lic. Jorge Alfaro un informe sobre avance del Proyecto de compra de pintura y enchapado de cocina y bar por un monto de ₡ 5.000.000 aprobado en el presupuesto extraordinario según sesión Extraordinaria 05-2020, celebrada el día 12 de marzo del 2020.

Según indica en el Plan Operativo de la Municipalidad de Santa Cruz, en la página 42, **Nombre el Proyecto;** Pintura general a “dos manos” en todo el Edificio (550 metros cuadrados en paredes interna y externa y 490 metros cuadrados en estructura de techo) enchapado con cerámica de 45 metros cuadrados de Área de Cocina Salón Comunal de las Delicias de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, brinde la información que gestiona la Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 17 Se conoce oficio DPD-ZMT-508-2020, firmado por Arq. Antonio de Jesús Farah Matarrita, Jefe Departamento de Planeamiento, Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Sub Proceso Insp. ZMT, del Instituto Costarricense de Turismo. La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, acusa recibo de la documentación remitida digitalmente vía correo electrónico mediante Oficio ZMT-210-2020 de fecha 2 de mayo de 2020, recibido en nuestras oficinas el 11 de agosto de 2020, a nombre de Mora Jiménez Carlos Enrique cede a Pitahaya Point Ltda.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 15

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para el cumplimiento de lo indicado bajo el oficio DPD-ZMT-508-2020 del Instituto Costarricense de Turismo.

INCISO 18: Se conoce Resolución de las nueve horas quince minutos del catorce de agosto del dos mil veinte de la Sala Constitucional, expediente 20-010790-007-CO. Interpuesto por Walter Brenes soto cédula 206450800 contra el Ministerio de Salud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Asesoría Jurídica, brinden informe sobre la resolución de las nueve horas quince minutos del catorce de agosto del dos mil veinte de la Sala Constitucional, expediente 20-010790-007-CO.

INCISO 19: Se da lectura a RESOLUCIÓN DE LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE del Tribunal Contenciosos Administrativo Sección Tercera. Expediente 19-006495-1027-CA-5.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, responda la audiencia conferida bajo la RESOLUCIÓN DE LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE del Tribunal Contenciosos Administrativo Sección Tercera. Expediente 19-006495-1027-CA-5. Remita informe sobre las gestiones realizadas a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

DECLARADO COMO ACUERDO FIRME POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

Se conoce informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la **semana del 12 al 18 de Agosto del 2020:**

- **Miércoles 12 de agosto:**
- Gira de Zona Marítimo Terrestre (Playa Tamarindo y Playa Langosta)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 16

➤ Radio Chorotega fuimos invitados mi persona y un representante del Departamento de Ambiente para abarcar temas concernientes a la Campaña de Reciclaje.

➤ **Jueves 13 de agosto:**

➤ Audiencia Juzgado Penal Proceso Libramiento Cheque sin fondos C.F.T.N 2015

➤ Mesa de Trabajo con el Concejo Municipal, Director Financiero, Planificación, Unidad Técnica sobre Modificación de Presupuesto.

➤ **Viernes 14 de agosto:**

➤ AMAZON- Oportunidades de Empleo desde casa con servicio al Cliente para lo cual la Municipalidad realizó la convocatoria para el Cantón de Santa Cruz siendo que se reclutaron un total de 366 personas, de las cuales ya dicha empresa comenzó a indicarles a los participantes el día y hora para recibir la respectiva Capacitación para Teletrabajo en Amazon.

➤ Se recibieron CINCO –MOTO CHAPEADORAS – en compañía de la Vice Alcaldesa

Se entregaron en las comunidades de Junquillal y Paraíso.

Pendientes de entrega Cartagena, Matapalo y Playa Brasilito.

➤ **Lunes 17 de agosto:**

➤ FERIADO

➤ **Martes 18 de agosto:**

➤ Publicación Diario Oficial la Gaceta de Propuesta de Reglamento sobre el control constructivo en el Cantón de Santa Cruz.

➤ Presentación de Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Cruz a las jefaturas de Departamentos.

INFORME EJECUTIVO DE AVANCE DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO UTGVM

INFORME EJECUTIVO DE AVANCE: PROYECTOS Y
MANTENIMIENTO VIAL UTGVM.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020
Del 18 de agosto 2020

Folio 17

INFORME EJECUTIVO DE AVANCE: PROYECTOS Y MANTENIMIENTO VIAL UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 11 al 18 de agosto del 2020.

1. MANTENIMIENTO

1.1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- 1.1.1. Se realiza apoyo a almacén para limpieza y acomodo de insumos de UTGVM.
- 1.1.2. Se desencofras ultima losa construida en LORENA.
- 1.1.3. Se termina con señalización y Pintura en cordón y caño alrededor plaza Brasilito.



- 1.1.4. Se realizó descuaje de árbol, sector Avellanas y Paso Hondo



1.2. MAQUINARIA ALQUILADA:

- i. **FRENTE 1.**
SUSPENDIDO POR FALTA DE RECURSO
- ii. **FRENTE 2.**
SUSPENDIDO POR FALTA DE RECURSO

1.3. MAQUINARIA MUNICIPAL:

- 1.3.1. Se continúa en comunidad de Pinilla camino C-03-067 Hernández-Paraíso con un avance acumulado de 10 Km. De conformación con limpieza de cunetas
- 1.3.2. Se trabaja con Backhoe y vagoneta en el sector de la Unión de Palmares donde se realiza rehabilitación de cuesta y pegadero.
- 1.3.3. Se refuerza con cargador para eliminación de pegaderos en sector pinilla los pargos en una longitud de 3 km.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020
Del 18 de agosto 2020

Folio 18

2. PROYECTOS POR CONVENIO EN PROCESO DE EJECUCIÓN

2.1. CONVENIO 2 ICE:

2.1.1. ZONA INSTITUCIONAL: *Proceso de aceptación.*

2.1.2. SECTOR PEPE LUJAN: *Se programa colocación de TS3 para el miércoles 19 de agosto.*

2.1.3. PASOS DE ALCANTARILLA.

- i. SAN JOSÉ DE PINILLA: Se comienzan con chorrea de cabezales.*
- ii. BEJUCO: Paso de alcantarilla 1, Se continua con construcción del muro de gavión.*
- iii. RÍO CAÑAS: Se finaliza colocación de TS3.*
- iv. LORENA: Se finaliza 95% de colocación de TS3.*
- v. PASO HONDO: Se inicia con trazado de líneas de tubería.*

3. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.

3.1.1. RECARPETEO SANTA CRUZ. *Se programa reinicio para 24 de agosto.*

3.1.2. ACTUALIZACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL: *Duramente la presente semana se realiza recopilación de información para enviar al MOPT.*

3.1.3. REHABILITACIÓN CAMINO LA BORRACHERA: *se está en proceso de recuperación del derecho vial y la Elaboración de convenio con sociedad colindante a camino.*

4. PROYECTO BID-MUNICIPLIDAD-MOPT

4.1. TAMARINDO-LANGOSTA:

En espera de resultados de estudios de suelos para analizar estado imperante en la estructura existente y analizar posibles modificaciones a diseño previsto inicio para inicios de setiembre.

4.2. Convenio MOPT-BID-MUNICIPLAIDAD "MANTENIMIENTO VIAL POR ESTANDARES.

Pendiente la aprobación de fondos de este año.

3 FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO:

Mantenimiento de vías en lastre por administración: la cuadrilla municipal está carente de:

- **Vagoneta SM 3187 para reparación. Problemas con bomba de "clutch"**
- Back-Hoe (viejo) con desperfecto eléctrico.
- Compactadora (varada para reparación)
- Vagoneta SM 3186 para reparación.
- Vehículo 4RUNNER para reparación.
- Vehículo Hilux (patineta) para reparación.
- Vehículo Hilux Sm7601 para cambio de aceite y reparación de frenos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 19

-Señor Alcalde Municipal, decirles que estamos abiertos al dialogo, a trabajar por nuestro Cantón, y lo hemos hecho bajo propuestas inteligentes, como lo fue la modificación del presupuesto para la compra de maquinaria, es triste ver como en el Cantón vecino en Belén tiene sus cuadrantes pavimentados, como en Bijagua de Upala el camino más alejado esta asfaltado, nosotros he promovido propuestas.

-Señora Presidenta del Concejo, decirle señor Alcalde que se ha tratado de coordinar reuniones y no ha sido posible, y con respecto a la modificación 04 me permito leerle lo que en el informe se dijo y me voy a permitir leer parte del dictamen:

En cuanto al Proyecto de la Compra de Maquinaria, esta Comisión recomienda que la Administración presente formalmente el Proyecto donde se especifique el detalle de la maquinaria que se desea adquirir, cuantos frentes de trabajos se harán, cuál será la programación de trabajo de cada frente, cuanto es el costo de la inversión, la propuesta de financiamiento, las condiciones de crédito en caso de hacer empréstitos la sostenibilidad financiera, la funcionabilidad del proyecto de compra versus arrendamiento, los nuevos controles, entre otros, esto sería un análisis que ayudaría a la Administración a tener un panorama más amplio sobre el proyecto y a conocer anticipadamente su viabilidad y posibles riesgo a los que se expone.

Para que se entienda correctamente, porque se busca dar una versión que no corresponde. Se le ha solicitado espacios para el dialogo señor Alcalde y no se han dado. Reitero, no estamos en contra de los proyectos, se necesita la adecuada información para poder llegar a acuerdo que realmente sean beneficiosos y lo más importante que todos estemos convencidos.

-Señor Elías Espinoza Gamboa, presentar moción de orden, no volver sobre un tema que ya fue abordado y se discutió ampliamente.

-Señora Presidenta del Concejo, el tema lo propuso el señor Alcalde, acá no se está discutiendo otro tema, es importante discutirlo y que quede claro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 20

-Señor Elías Espinoza Gamboa, la moción de orden no es porque se esté dando algún desorden, es por la naturaleza de la discusión de un tema ya abordado.

-Señora Presidenta del Concejo continúa con la agenda.

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la COMISION PERMANETE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION de las trece horas del dieciocho de agosto del dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, conoce para su análisis, el oficio con fecha 04 de agosto del 2020, firmado por el Lic. Víctor Ortega Ramírez, Administrador Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Indica: Nuestro Comité de Deportes está en una mejora continua en el área administrativa, con el afán de fortalecer el trabajo de las comunidades desarrollamos herramientas, solicitamos la publicación a este honorable Concejo Municipal:

- 1- Reglamento Subcomités de Deportes Santa Cruz.
- 2- Manual básico Subcomité de Deporte Santa Cruz.
- 3- Publicación Reglamento General CCDD Santa Cruz.

CONSIDERANDO

I.- Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 26-2020, celebrada el día 30 de junio del año en curso, solicito a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, analizar y hacer las recomendaciones a la solicitud presentada por el administrador de Comité Cantonal de Deportes y Recreación, de una revisión exhaustiva e integral esta Comisión recomienda autorizar la publicación del **1)** Reglamento Subcomités de Deportes Santa Cruz, **2-)** Manual básico Subcomité de Deporte Santa Cruz, **3-)** Publicación Reglamento General CCDD Santa Cruz.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico esta la Comisión Permanente de Gobierno y Administración recomienda autorizar la publicación del **1-)**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 21

Reglamento Subcomités de Deportes Santa Cruz, 2-) Manual básico Subcomité de Deporte Santa Cruz, 3-) Publicación Reglamento General CCDR Santa Cruz. **COMUNÍQUESE.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen de la COMISION PERMANETE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION de las trece horas del dieciocho de agosto del dos mil veinte, según lo recomendado se autoriza la publicación del 1-) Reglamento Subcomités de Deportes Santa Cruz, 2-) Manual básico Subcomité de Deporte Santa Cruz, 3-) Publicación Reglamento General CCDR Santa Cruz.

DECLARADO COMO ACUERDO FIRME POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: Se conoce moción presentada y firmada por los señores regidores Mitzy Salazar Morales, Macdonal Espinoza Ruiz y Elías F. Espinoza Gamboa que dice:

- 1- Que en Sesión del Concejo Municipal N°del pasado jueves 13 de agosto de 2020 se conoció el Oficio AIM-185-2020, denominado “Informe preliminar del estudio a la liquidación de ingresos y egresos de las Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020.
- 2- Que del mismo estudio se extraen elementos sustantivos que podrían eventualmente generar responsabilidad penal y civil de los miembros de dicha comisión.
- 3- En dicho informe destacan muchas inconsistencias y se señalan una serie de recomendaciones dirigidas a la Alcaldía Municipal y a este Concejo; las cuales son de acatamiento obligatorio.
- 4- Que en las conclusiones se señala expresamente: “Los aspectos comentados en el presente informe, permiten concluir que hubo incumplimiento de normas elementales de control interno, de las regulaciones del Manual de Fiestas e incluso posibles irregularidades en la gestión administrativa de los ingresos y egresos de los festejos por parte de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2019-2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 22

5- Continúa diciendo el informe: “En cuanto al respaldo documental de los ingresos y egresos, falta mucha información relevante para sustentar las acciones de la CFTN.

La carencia de información imposibilita determinar los ingresos y egresos exactos, además no es posible asegurar que la administración de los recursos públicos estuvo exenta del riesgo de uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

6- Además de lo anterior se señala: “Hubo incumplimiento de los procedimientos de contratación administrativa, en las adjudicaciones de puestos y las adquisiciones, lo que afecta la transparencia en los procesos realizados por la CFTN.

7- Y por último se señala en el capítulo de “Conclusiones”: Las cuentas por pagar a varios de sus proveedores y también a la Municipalidad, dejan en evidencia la deficiente gestión administrativa ejercida por la Comisión de fiestas sobre su presupuesto. Además el pago anticipado de contratos genero a la CFTN sumas millonarias egresos por servicios que no recibió.”

8- Que estas conclusiones podrían presuponer, de manera razonable, la eventual comisión de actos que podrían calificarse como delitos, la existencia de un déficit y cuentas por pagar, que ameritan actuaciones concretas por parte del Gobierno Local y en particular de este Concejo.

9- Se logra determinar del Estado de Ingresos y Egresos, la existencia de un déficit de ₡24,788,683,36 (veinticuatro millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres colones con treinta y seis céntimos).

LOS REGIDORES QUE SUSCRIBEN ESTA MOCIÓN PROPONEN:

1- Solicitar a la Asesoría Legal de la Municipalidad, para que en un plazo de un mes calendario, determine con base en el estudio de Auditoria Interna y la prueba recabada por ese órgano, si las actuaciones de miembros de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020; pueden ser encuadradas en algún tipo penal. De ser así, para proceder una vez presentado el informe, a entablar las acciones correspondientes ante el Ministerio Publico. Para estos efectos, este Concejo instruye a la Auditoria Interna a brindar cualquier información, adición o aclaración que le sea solicitada.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 23

2- Solicitar a la Alcaldía Municipal para que, en conjunto con el Departamento Legal y la Auditoria Interna presenten a este Concejo, en un mes calendario según las fechas indicadas en el Informe de Auditoria, una hoja de ruta relacionada con la recuperación de aquellas sumas pagadas indebidamente, dejar de percibir, o bien sobre las que no exista sustento para su erogación; todo en el marco del debido proceso. Debe entenderse que los miembros de toda Comisión son responsables con su propio peculio, por los daños o pérdidas generadas con sus actuaciones. NO es justo ni legal, que la Municipalidad de Santa Cruz, siga con la nefasta práctica de asumir las pérdidas de las diferentes Comisiones de Fiestas.

3- Hasta tanto no se aclaren de manera satisfactoria, las inconsistencias, ninguno de los miembros de la CFTN 2019-2020, puede ser considerado para formar parte de ninguna otra comisión.

4- Siendo que el actual regidor por el Partido Liberación Nacional, Don Jorge Luis Rodríguez López, fue miembro de ella Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020, se recuerda a este Concejo y se solicita que – en cumplimiento de la normativa relacionada con el concepto de probidad- dicho señor se abstenga de participar en las discusiones relacionada con esta materia.

5- Se solicite criterio técnico legal al Departamento respectivo, con el propósito que determine, si las actuaciones de anteriores Comisiones que hayan generado pérdidas, se encuentran prescritas con relación a la responsabilidad civil de sus integrantes.

6- Siendo un tema de absoluto interés público, resulta importante, resulta importante la publicidad de las discusiones relacionadas con esta materia; por lo que se emociona también para que este Concejo Municipal se constituya en Comisión, y en marco de nuestras sesiones ordinarias y/o extraordinarias se discuta el tema del informe de Auditoria relaciona con la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, como lo he dicho anteriormente, el puesto que ocupe en la Comisión no estaba relacionado con la toma de decisiones, se han estado sacando publicaciones las cuales dan una versión muy diferente de lo que realmente ocurrió, lo he dicho, en caso de tener que devolver dinero por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 24

conceptos de dietas recibidas y lo que realmente se me corrobore mi responsabilidad directa así lo haré. Estoy en este Concejo para trabajar por mi pueblo, no estoy acá para calentar una silla, tengo responsabilidad sobre mi voto y si sobre el tema me voy a abstener en adelante. No tengo vergüenza de venir del Partido Liberación Nacional soy santacruceño nunca lo he negado y reitero vengo a trabajar.

-Señor Elías Espinoza Gamboa, no estamos acusando a nadie, incluso se está pidiendo que se revise para atrás y si existe legalmente esa responsabilidad, no es a una persona en específico, es en general. Segundo lo que buscamos es que cuando se discuta sobre el tema de Comisión de Fiestas se haga con total transparencia y sea publicado, confió en la justicia y el que no cometió responsabilidad a salir bien librado de esto.

-Señor Mitzy Salazar Morales, lo que se pretende es investigar, son las mejores Fiestas, esto se debe hacer con transparencia, lo que estamos es pidiendo cuentas, no solo las del 2020 si no las anteriores, y se deje de esa corrupción, deberíamos simplemente investigar.

-Señora Presidenta somete a votación:

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario se abstiene en la votación.

SE ACUERDA POR MAYORÍA (SEIS VOTOS AFIRMATIVOS): Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida por los señores regidores Mitzy Salazar Morales, Macdonal Espinoza Ruiz y Elías F. Espinoza Gamboa. Comuníquese.

DECLARADO COMO ACUERDO FIRME POR SEIS VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 02: Se conoce moción presentada y firmada por los señores regidores Mitzy Salazar Morales, Macdonal Espinoza Ruiz y Elías F. Espinoza Gamboa que dice:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 25

CONSIDERANDO:

- 1- Que según el Código Municipal, es competencia de la presidencia del Concejo Municipal, la integración de las Comisión Municipal.
 - 2- Que jurídicamente dicho acto de designación no tiene recurso alguno; pero, si bien jurídicamente dicho acto es ir recurrible, políticamente los Regidores estamos en la obligación de ejercer control político.
 - 3- Que en el ejercicio de esta competencia, en la sesión del pasado jueves, la Presidenta del Concejo hizo público el acto de designación del señor Jorge Chavarría Carrillo, como miembro de la Comisión especial de la Marina.
 - 4- Que las comisiones especiales, por su naturaleza, funcionan para atender aspectos específicos relacionados con el devenir de los temas municipales; de manera tal que una vez cumplido su cometido, las mismas deben ser disueltas; según lo dispone la Procuraduría General de la República en su pronunciamiento C-242-2017 de fecha 23 de octubre de 2017.
 - 5- Que en el caso de ella Comisión Especial de marina, no existe una definición del objeto de estudio de la misma, por lo que ha degenerado en una desnaturalización de la misma como Comisión Permanente en el tiempo, sin temas específicos que abordar.
 - 6- Que las Comisiones Especiales deben estar integradas por Regidores y / o Síndicos (Propietarios o suplentes) con derecho a voz y voto, o bien por particulares en calidad de “ASESORES”, únicamente con derecho a voz.
 - 7- Que los equilibrios en la composición de los órganos colegiados, resultan esenciales para garantizar la transparencia de sus actuaciones.
 - 8- Que la señora Presidenta Municipal, con relación a la naturaleza de la designación del señor Chavarría Carrillo, no fue explícita en aclarar si dicha designación fue en calidad de miembro de la Comisión, o de Asesor; lo que genera incertidumbre.
 - 9- Que el señor Chavarría Carrillo, ejerció durante aproximadamente diez años el cargo de Alcalde Municipal, y otros tantos como Regidor del Partido Liberación Nacional; lo cual genera duda razonable respecto de su imparcialidad y objetividad.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 26

10- Que el artículo 49 del Código Municipal deja claro la manera de cómo se debe conformar cada Comisión sea Permanente o Especial, debidamente ampliado en los dictámenes de la Procuraduría General de la República en su Pronunciamiento C-053-2014, del 24 de febrero del 2014, C 210-2010 del 15 de octubre del 2010.

LOS REGIDORES QUE SUSCRIBEN ESTA MOCIÓN PROPONEN:

1-Solicitar a la Presidencia Municipal, mediante la figura de la RECONSIDERACION, revoque el acto de designación del señor Jorge Chavarría Carrillo como miembro de la Comisión Especial de Marina.

2-Que bajo el principio de Legalidad y evidente nulidad se revisen las comisiones permanentes y Especiales nombradas, ya que no cumplen con los presupuestos del artículo 49 citado.

-Señora Presidenta del Concejo, considero que las comisiones están bien integradas, sean las permanente y las especiales, reitero hace falta establecer mediante reglamento la conformación de las comisiones, así asegurarnos cumplir con lo que se nos pide, y también regular la participación de personas externas.

-Señor Elías Espinoza Gamboa, como se dijo no se puede pedir una revocatoria a la conformación de las comisiones, pues no existe y depende de la Presidencia directamente, sucede con las comisiones especiales que se crean con un objetivo específico y una vez que se cumple la comisión deja de existir, diferente las comisiones permanentes, y no podemos cobijar una comisión especial como si fuese una permanente, lo que se busca es claridad en cuanto a las comisiones, como lo es el caso de la comisión especial de marina.

-Señor Ledis Peña Zúñiga, la comisiones permanentes están definidas por el Código Municipal, y la comisión de marina surge como una necesidad más del proyecto mismo y por gestión de los pescadores del sector al igual que la comisión de vivienda.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 27

-Señor Warner Rodríguez Angulo, con respecto a las comisiones, y al momento de la lectura del acta hecha atrás esos nombramientos, tenemos un Código de normas el cual nos cubre, y es aquí donde no todo lo legal es justo, el pueblo se molestó con los asesores que nombraron, y decir que este es un Concejo un órgano colegiado es palabra sagrada, un esperaríamos que a la comisión de marina se incorpore un biólogo, un ambientalista, un capitán de pesca deportiva, gente relacionada, gracias señora Presidenta por escuchar al pueblo, que está pendiente de lo que hacemos. Con respecto a las Típicas, no son como las de otros cantones ni otras partes, y ojalá que cuando se venga con el informe sea en una sola hojita, ingresos salidas ganancias y pérdidas y quien paga o de quien es la responsabilidad de lo que quedo pendiente de pagar, gracias por escuchar el pueblo siga escuchando lo que sea justo y se dará el progreso.

-Señora Presidenta del Concejo, respecto a mi Cantón, tengo un llamado importante y es que debemos reglamentar el tema de comisiones, hay que ser humildes y reconocer cuando fallamos.

-Señor Elias Espinoza Gamboa, tenemos el artículo 49 del Código Municipal, el Concejo crea las comisiones y la Presidencia nombra los integrantes, y se nos ha dicho sobre la conformación y la representación, si no hay reglamento considero oportuno y correcto no ir en contra de esto, hay que definir claramente para que se crean y cuáles son los objetivos.

-Señor Max Chávez Contreras, con respecto a la comisión de marina, se ha realizado una reunión por parte de la Alcaldía y no fuimos invitados, además se está buscando el espacio para propiciar reuniones con personas del sector y aquellas que tengan mayor experiencia en el tema.

-Señora Carolina Fonseca Ortega, consultar cuando nos van a convocar a reunión de comisión de marina.

-Señor Efraín Obando Álvarez, con respecto a la marina, no nos hemos reunido para conocer el expediente y que fue lo que se aprobó por la administración anterior.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 28

-Señor Max Chaves Contreras, la reunión aun esta pendiente de programar, y con respecto al expediente cualquiera del Concejo puede pedir y revisar el expediente en el momento que lo considere oportuno.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, mociono para solicitarle al señor Alcalde presente al Concejo cronograma de intervenciones y mejoras de caminos que se va a realizar con la maquinaria.

-Señor Alcalde Municipal, vamos a ver si es posible elaborar un cronograma de intervenciones.

-Señora Presidenta del Concejo, consultarle señor Alcalde sobre la contratación de maquinaria que se tiene por cuatro años y que está en SICOP.

-Señor Alcalde desconozco de esta contratación.

-Señora Presidenta del Concejo somete a votación la moción verbal que presenta el señor Jorge Luis Rodríguez López,

SE ACUERDA POR MAYORÍA: Se solicita al señor Alcalde Municipal presente cronograma de intervenciones y mejoras de caminos que se va a realizar con la maquinaria.

-Señor Elías Espinoza Gambo no vota la moción presentada.

-Señora Presidenta del Concejo somete a votación la moción de los señores regidores Mitzy Salazar Morales, Macdonal Espinoza Ruiz y Elías F. Espinoza Gamboa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida por los señores regidores Mitzy Salazar Morales, Macdonal Espinoza Ruiz y Elías F. Espinoza Gamboa.

Comuníquese.

DECLARADO COMO ACUERDO FIRME POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2020

Del 18 de agosto 2020

Folio 29

INCISO 03: Moción verbal promovida por el señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario “Propongo se realice mesa de trabajo para el primer martes de cada mes, entre los señores Regidores Propietarios y el señor Alcalde Municipal”.

-Señora Presidenta del Concejo somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba moción promovida, se programa mesa de trabajo para el primer martes de cada mes, entre los señores Regidores Propietarios y el señor Alcalde Municipal.

DECLARADO COMO ACUERDO FIRME POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 04: Señora Presidenta del Concejo convoca a: MESA DE TRABAJO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se convoca a mesa de trabajo el día 20 de agosto 2020 a partir de la 09:00 am a las 04:00, en Sala de Sesiones, con la finalidad de analizar PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2020.

DECLARADO COMO ACUERDO FIRME POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.